

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0211/02

VISTO:

Que el Departamento Ejecutivo ha efectuado, previa tramitación mediante Expte. 4026-435/02, la presentación de solicitud de reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores no contabilizada, contraída a favor de la Sra. Hipólita Flora Dable de Farret, esposa de quien en vida fuera el ex agente municipal Héctor Oscar Farret.

Que la nombrada resulta única beneficiaria según expresa autorización formulada por la totalidad de los hijos de este matrimonio, los Sres. Héctor Osvaldo, Silvia Beatriz, Norma Gladys y Stella Maris Farret, para percibir tal retribución especial por cese prevista en el Art. 35°) Inc. 9° del ex Estatuto para el Personal Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a este Departamento Deliberativo otorgar el reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores, a los efectos de que el departamento Ejecutivo proceda a su liquidación y contabilización (Art. 140° del reglamento de Contabilidad).-

Que corresponde aplicar el Ex Estatuto del Empleado Municipal (Ordenanza N° 331/85, modificada por Ordenanza N° 555/87), ya que el cese del ex agente municipal Héctor Oscar Farret, se produjo antes de la entrada en vigencia de la Ley 11.757.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Reconócese la deuda de \$ 3.093,00 contraída en ejercicios anteriores a favor de la Sra. Hipólita Flora Dable de Farret, esposa del ex agente municipal ya fallecido Héctor Oscar Farret, en concepto de retribución especial sin cargo establecida en el Art. 35°, inc. 9) del ex Estatuto del Personal Municipal (Ordenanza N° 331/85, modificada por Ordenanza N° 555/87), que correspondió al agente prefallecido.

ARTICULO 2°) El pago de la deuda mencionada en el artículo anterior corresponde ser imputado en Deuda Flotante.

ARTICULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 14 de noviembre de 2002.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2177/02